Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000101309105

Fecha de emisión de la Cédula 3 de diciembre de 2025

Sr/a: SEBASTIAN CARLOS VILLA - AEROVIAS DE MEXICO SA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: 20273111809

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA I** sito en **TALCAHUANO 550**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 190/2025 caratulado:

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CAPITAL VARIABLE c/ EN-M ECONOMIA (EX 82668397/21 - CDIM 40742470/24) s/RECURSO DIRECTO LEY 24.240 - ART 45

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Intímese nuevamente a la parte actora para que, en el plazo perentorio de cinco (5) días, proceda a depositar la suma equivalente a 10 UMA — pesos ochocientos seis mil seiscientos cuarenta ($806.640), de conformidad con los valores establecidos en la resolución SGA CSJN n° 2996/2025 (Acordada n° 36/2025 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)— a favor de la doctora María Alejandra Gutiérrez, por su actuación en ejercicio de la dirección letrada y la representación procesal de la parte demandada en esta instancia, bajo apercibimiento de ejecución (art. 54 y ccdtes. de la ley 27.423).

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27307084118 - MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

25000101309105

Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA I

190/2025 AEROVIAS DE MEXICO SA DE CAPITAL VARIABLE c/ EN-M ECONOMIA (EX 82668397/21 - CDIM 40742470/24) s/RECURSO DIRECTO LEY 24.240 - ART 45

Buenos Aires, de diciembre de 2025.- JMB

En atención a lo solicitado, intímese nuevamente a la parte actora para que, en el plazo perentorio de cinco (5) días, proceda a depositar la suma equivalente a 10 UMA — pesos ochocientos seis mil seiscientos cuarenta ($806.640), de conformidad con los valores establecidos en la resolución SGA CSJN n° 2996/2025 (Acordada n° 36/2025 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)— a favor de la doctora María Alejandra Gutiérrez, por su actuación en ejercicio de la dirección letrada y la representación procesal de la parte demandada en esta instancia, bajo apercibimiento de ejecución (art. 54 y ccdtes. de la ley 27.423).

Notifíquese, encontrándose a cargo del interesado la diligencia pertinente

#39656508#481891696#20251202082734059

SOLICITA SE REITERE

Excma. Cámara:

María Alejandra Gutiérrez (abogada, T° 106 F° 75 C.P.A.C.F) domicilio electrónico N° 27-30708411-8, por derecho propio y manteniendo el domicilio procesal en la Avda. Julio A. Roca 651, Piso 1°, Sector 128, de esta Ciudad, Zona de Notificación 50, en los autos caratulados **"AEROVIAS DE MEXICO SA DE CAPITAL VARIABLE C/ EN-M ECONOMIA (EX 82668397/21 - CDIM 40742470/24) S/RECURSO DIRECTO LEY 24.240 - ART 45" (EXPTE 190/2025)** ante V.E. respetuosamente digo:

En tazón de que la parte actora no acreditó el depósito de los honorarios regulados a favor de la suscripta solicito se reitere intimación, en los términos del escrito obrante a fs. 345/346, ello bajo apercibimiento de ejecución.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERÁ JUSTICIA.